

## CIATEQ. A.C. RFC, CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisca

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo Na. 150 Col. Constituyentes Favissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Paniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07-50 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-63 / 64

Av Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernarda Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN001022: FERRETERIA Y ACEROS 2000 SA DE CV

MEZOUITAL #3

ZONA INDUSTRIAL SAN PABLO QUERÉTARO QRO.

76130 MEXICO 442-217-09-59

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS ORO.

76246 MEXICO 442-1961500 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Centro de Costo : Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

SM3001293

: 18.10.03/11:37:00 : 18.10.23/11:37:00

: GRUPO AZERO

: POSM38013

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Importe Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Código y Descripción Artículo Partida 18,642.24 **ACEROS** 910 23601A 16% kq 3.0000 6,214.08/kg A23601-001 Placa de acero al carbón A36 de 5 x 20 ft por 3/16 in de espesor 910 2 **ACEROS** 23601A 16% 2,0000 8,291.40/kg 16,582.80 A23601-001 kq Placa de acero al carbón A36 de 5 x 20 ft por 1/4 in de espesor ACEROS 910 23601A 16% 2.0000 16,582.81/kg 33,165.62 3 A23601-001 kq Placa de acero al carbón A36 de 5 x 20 ft por 1/2 in de espesor 910 23601A 16% 10,0000 1,396.30/kg 13,963.00 A23601-001 **ACEROS** kg 4 Angulo 3 x 1/2 in ESP. Acero al carbono, tramos 6 metros 5 ACEROS 910 23601A 16% kq 2.0000 243.54/kg 487.08 A23601-001 Angulo 2 x 1/8 in ESP. Acero al carbono, tramos 6 metros 910 64.53 23601A 16% kq 1.0000 64.53/kg 6 A23601-001 ACEROS Solera de acero al carbón A36 de 1 x 1/8 in de espesor, tramo 6 metros

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	
"SERVICIOS" que lleve a cabo CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada; y q DEFINICIONES 1. CIATEQ: A CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o pe que se formalicen a través del presente Pedido.  CUMPLIMIENTO NO APUCA  TIPO DE GARANTÍA  r tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación	

Hoja:

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO PEFERENCIA EN CADA FACTURA

PRECIOS ELIOS: TOVARIARIES:



## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas €.P. 45131 Zapopan, Jalisco

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lema, Estado de México Cto. de la Industrio Poniente Lote, 11 Manzano, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07 Fedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-63 / 64

Av. Marantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN001022: FERRETERIA Y ACEROS 2000 SA DE CV

MEZQUITAL #3

QUERÉTARO QRO. ZONA INDUSTRIAL SAN PABLO

76130 MEXICO 442-217-09-59

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

GRF-01 Revisión:03.Mar.14

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

SM3001293 Fecha de creación : 18.10.03/11:37:00 : 18.10.23/11:37:00 Fecha de entrega

Atención : GRUPO AZERO : PQSM38013 Proyecto

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja: 2

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
7	A23601-001 ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	403.67/kg	403.67
	Barra de 1 in diámetro, acero al carbón, 6 metros.							
8	A23601-001 ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	228.31/kg	228.31
	Barra de 3/4 in diámetro, acero al carbón, 6 metros							
9	A23601-001 ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	57.18/kg	57.18
	Barra de 3/8 in diámetro, acero al carbón, 6 metros							
10	A23601-001 ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	488.39/kg	488.39
	Tubo de 1 1 /2 in cedula 40, tramo 6 metros							
11	A23601-001 ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	946.86/kg	946.86
	Lamina cal. 16 acero al carbón A36 de 4 x 10 ft (1219.2 mm x 3048 mm)							

PRECIOS FIJOS: XVARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIAEN CADA FACTURA.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZA		
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, q	que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desariollados o personaliza	ados y productos que resulten de un servicio "BIENES" y (2) servicios
"SERVICIOS" que fleve a cabo CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada; y que se formalic	ten a través del presente Pedido.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DEFINICIONES	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA	
1. CIATEQ: A CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	TIPO DE GARANTÍA	
2. PROVEEDOR: A la persona física o moral a quien CIATEQ le compre cualquier tipo de "BIEN	ES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encu	jentran declarados en la caratula del presente Pedido
3. PEDIDO: Se denominará Pedido a la solicitud realizada al PROVEEDOR para el suministro d	de BIENES o SERVICIOS en favor de CIATEO.	circuit accounded circuit activate act presente regide.



# CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retoblo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estodo de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda

Villahermoso, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-63 / 64 Av. Marantiales No. 23-A Parque Industrial Bernarda Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN001022: FERRETERIA Y ACEROS 2000 SA DE CV

MEZQUITAL #3

ZONA INDUSTRIAL SAN PABLO OUERÉTARO ORO.

76130 MEXICO 442-217-09-59

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07 Pedido No.

> : 18.10.23/11:37:00 : GRUPO AZERO

Atención Proyecto

: PQSM38013

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

SM3001293

: 18.10.03/11:37:00

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD			Ver	Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén					
Partida Código y Descripció	n Artículo		Actividad C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad Cantidad	d Precio Unita	ario Importe		
	SUBTOTAL \$ 85,029.68	\$ (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIE)	I.V.A. 13,604.75 NTOS TREINTA Y CUATRO	PESOS 43/10		\$	TOTAL MONEDA 98,634.43 MXP		
SOLICITANTE: CRUZ PEREZ WALTER VICTORICO	LIDER DE PROYECTO: VEGA GARCIA MAGDIEL	AUTORIZADOR: CAMACHO MARTINEZ JOSE LUIS	PRESUPUESTO: VALDES LECONA M	A DEL CARMEN SA	COMPRADOR: PESQUERA RODRIGUE?	FRANCISCO E			

PRECIOS FIJOS: XVARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.			
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVAN.	ZADA.				
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio "BIENES" y (2) servicios					
"SERVICIOS" que lleve a cabo CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada; y que se formalicen a través del presente Pedido.					
DEFINICIONES	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA				
1. CIATEQ: A CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	TIPO DE GARANTÍA				
2. PROVEEDOR: A la persona física o moral a quien CIATEQ le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente Pedido.					
3. PEDIDO: Se denominará Pedido a la solicitud realizada al PROVEEDOR para el suministro de RIENES o SERVICIOS en favor do CIATEO					

Hoja: 3

#### **DECLARACIONES**

1.Declara CIATEQ ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3°, fracción il y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2° y 28 de la Ley Federal de las Entidades Pariaestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de BIENES y/o SERVICIOS que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el PROVEEDOR que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente Pedido, el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con CIATEQ, a los términos y condiciones establecidos en el presente Pedido, así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocermutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente Pedido; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO. El PROVEEDOR, se obliga a proporcionar directamente a CIATEQ los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este Pedido, de acuerdo a las especificaciones que se estipulan, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. El plazo para la entrega de los bienes y/o servicios podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio de los BIENES y/o SERVICIOS se encuentra establecido en la caratula del presente Pedido y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente Pedido; asimismo se establece que el precio de los BIENES incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de BIENES; así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los SERVICIOS amparados en el presente Pedido.

TERCERA. - ENTREGA DE BENES Y/O SERVICIOS. El PROVEEDOR deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente Pedido, acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por CIATEQ si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOMSSTE, CP 76150, se face la aclaración que los días viernes será con horario de 8.30 a 13:30 horas y de 1430 a 18:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán erviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de CIATEQ que corresponda; estableciendo para la unidad Bernardo Quintana la dirección de correo electrónico proveedores telecitados, y o contratados por CIATEQ, describiendo de manera especifica número de serie y modelo cuando aplique; tipo de noneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el Pedido; además de incluir el número del Pedido que le corresponda. Los documentos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el Pedido; además de incluir el número del Pedido que le corresponda. Los documentos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el Pedido; además de incluir el número del Pedido que la corresponda. Los documentos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el Pedido; además de incluir el número del Pedido; además de incluir el número del Pedido; además de incluir el número del pedido que la corresponda. Los documentos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones el pago en correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores (pr

presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este pedido. En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo mayor a diez dias naturales posteriores a la firma del presentar ha del presentar ha del presentar del presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones, establecidas en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la parantia de cumplimiento se alumbiento del presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones, en la caso de los carrendamientos y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar las fianzas que apliquen, contenidado se de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar las fianzas que apliquen, contenidado se del presentar las fianzas que apliquen, contenidado se la caso de la carrendamiento y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar las fianzas que apliquen, contenidado del la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar las fianzas que apliquen, contenidado del la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar la carrendamiento y Servicios del Sector Público. Si del Reglamento del presentar la carrendamiento y del Reglamento del presentar la carrendamiento y del Reglamento del Reglamento del Reglamento del Reglamento del Reglamento del Reglamento del Reglamento

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el PROVEEDOR los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de CIATEQ (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de CIATEQ). La Evaluación de los PROVEEDORES queda sujeta a los procedimientos aplicados por CIATEQ.

OCTAVA. - CANCELACIÓN.CIATEQ podrá cancelar hasta el 10% del Pedido cuando el PROVEEDOR demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el pedido o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

NOVENA. - INSPECCIÓN. CIATEQ y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del PROVEEDOR, así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente Pedido.
DÉCIMA. - PENALIZACIÓN Si por causas imputables al PROVEEDOR pagará lo correspondiente a 5 al millar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del articulo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Articulo 96, tricer parafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA PRIMERA. - CESION DE DERECHOS. CIATEQ manifiesta su consentimiento para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN. de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este pedido no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoría, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusivadel proveedor.

DÉCIMA SEGUNDA. - INEXISTÉNCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente Pedido no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre CIATEQ y el PROVEEDOR; y mucho ménos con el personal que sea designado por el PROVEEDOR para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente Pedido, por lo que CIATEQ en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES INDÍVIDUALES, Queda entendido que, tanto el PROVEEDOR como CIATEÓ responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondancomo consecuencia del presente Pedido-Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. El presente pedido deberá ser firmado por el PROVEEDOR o por quien sus derechos representen, y una vez firmado deberá regresarlo a CIATEQ en aceptación de los términos y condiciones contenidas en el mísmo. Si después de tres días naturales de haber sido recibido el presente Pedido por el PROVEEDOR, no se recibe comunicación en sentido contrario, se tendrá por manifestado el consentimiento tácito del PROVEEDOR para obligarse en los términos y condiciones que aqui se establecen.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCICIÓN. Las partes podrán rescindir el presente pedido cuando la otra incumpla Indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que CIATEQ podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El proveedor está obligado a informar a CIATEQ de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que CIATEQ es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente Pedido, de conformidad a las disposiciones establecidas el Artículo 1%, párrafo 5to, de la Ley Para la protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA NOVENA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente Pedido, se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domícilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc

#### APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- L Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.